

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN - HABILITACION DE EMPRESAS PERFORADORAS AÑO 2024

Para la inscripción de Empresa Perforadora en el Registro de la Administración Provincial de Recursos Hídricos (APRHI), el interesado deberá iniciar el expediente con la siguiente documentación, **PRESENTADA EN ORIGINAL O COPIA DEBIDAMENTE AUTENTICADA - LEGALIZADA:**

- a) Nota presentación solicitando habilitación como Empresa Perforadora.
- b) Razón social de la EP. En caso de ser sociedad legalmente constituida: contrato social y constancia de inscripción en el registro público de comercio.
- c) Constancias de situación impositiva y previsional acreditando inscripción del titular en AFIP (DGI) y en el Impuesto a los Ingresos Brutos (Rentas de la Pcia. de Córdoba), **identificando la actividad de Empresa Perforadora.**
- d) Nombres, apellido, documento del propietario o del representante legal de la razón social.
- e) Domicilio legal de la EP. Si es del interior u otra provincia, fijar domicilio en Córdoba para notificaciones, acreditando 2 servicios públicos a nombre del titular o autorización debidamente justificada.
- f) Domicilio comercial, teléfonos, fax, e-mail, acreditando 2 servicios públicos a nombre del titular o autorización debidamente justificada.
- g) Factura de compra de las máquinas a nombre del solicitante o boleto de compra venta con firmas certificadas de comprador y vendedor. Si es de fabricación propia, declaración jurada ante escribano publico manifestando que la construyo haciéndose responsable civil y penalmente por dicha fabricación debiendo incluir un detalle pormenorizado de los materiales usados, acreditando la titularidad de los mismos.
- h) Descripción de las características técnicas y capacidad perforante de los equipos de perforar.
- i) Domicilio, dentro de la provincia de Córdoba, donde usualmente se encuentran los equipos de perforación (Depósito) acreditando 2 servicios públicos a nombre del titular o autorización debidamente justificada.
- j) Nombre, apellido, documento, matrícula profesional y domicilio del responsable técnico. Dicho director técnico debe estar inscripto en el APRHI.
- k) Instalación de Sistema de Seguimiento Satelital. (Resolución N° 256/2014) con nota de autorización a favor del APRHI al ingreso del sistema identificando el correspondiente número de usuario y contraseña.
- l) Abonar tasa correspondiente por presentación de expediente/inscripción EP. Constancia de pago de la tasa Retributiva vigente, Ley impositiva 10929 año 2024 Art. 101 - Inc. 1.1 - Por el análisis para el otorgamiento de cambios de titularidad, bajas, transferencias de permisos, concesiones, factibilidades o autorizaciones.
- m) Presentar toda la documentación correspondiente a través de Ciudadano Digital – Gobierno de la Provincia de Córdoba Digital – Trámite Multinota a la Administración Provincial de Recursos Hídricos – APRHI-